



INFORMACIÓN FINANCIERA – PREGRADO ESTUDIANTES NUEVOS – SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Apreciado (a) aspirante: La matrícula académica para el primer semestre es automática. Para matricularse es obligatorio haber pagado la totalidad del valor de la matrícula, haber legalizado el crédito con la universidad, con el ICETEX o con las entidades financieras. La Oficina de Apoyo Financiero se encuentra al lado de la recepción y atiende en el siguiente horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Pago de contado: Puede pagar el valor de la matrícula en efectivo, cheque de gerencia o cheque empresarial girado a nombre de la Universidad Icesi, mediante consignación en las oficinas de DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE y CORPBANCA. Igualmente, puede pagar en la caja de la Universidad, también con tarjeta débito o de crédito (MASTER CARD, VISA, DINERS CLUB, AMERICAN EXPRESS) hasta el 100% del valor de la matrícula. El horario de atención en la Caja de la Universidad es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 3:00 pm a 6:45 pm.

Crédito directo con la Universidad: Las solicitudes de crédito deben tramitarse de forma completa y oportuna dentro de las fechas y horario establecido por la Oficina de Apoyo Financiero. Para financiar con la Universidad, una vez admitido y tenga su recibo con la liquidación definitiva del valor de la matrícula, ingrese a nuestra página www.icesi.edu.co y obtenga el formulario para solicitar el crédito, así como el pagaré y la carta de instrucciones con la que se respalda el crédito. Responda el formulario completamente y entréguelo con todos los documentos solicitados en esta guía en la Oficina de Apoyo Financiero. **La Universidad recibirá las solicitudes de crédito hasta el 9 de junio de 2017.**

Condiciones del crédito con la Universidad:

- Se requiere un codeudor, que puede ser empleado, independiente o pensionado.
- Podrá financiar máximo hasta el 50% del valor total de su matrícula. El 50% restante, más el valor correspondiente al impuesto pro cultura, se paga de contado, de acuerdo a la fecha establecida para la matrícula financiera que se encuentra impresa en el recibo de pago, previa autorización de la Oficina de Apoyo Financiero.
- La financiación se efectúa máximo a 5 cuotas, constituidas por el capital y los intereses corrientes liquidados, de acuerdo a la fecha de pago elegida y a la tasa máxima vigente. **Para cualquiera que sea la fecha en la cual se efectúe pago, incluyendo la fecha límite, se pagará lo establecido en la liquidación del plan de pagos.**
- La Universidad sólo aceptará abonos parciales para los créditos pactados a una sola cuota, sin que ello implique reliquidación de los intereses corrientes. **Para cualquier otra modalidad de crédito, el estudiante debe pagar el valor de la cuota completo.**



INFORMACIÓN FINANCIERA – PREGRADO ESTUDIANTES NUEVOS – SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

- La Universidad liquidará mes vencido, los intereses de mora, sobre la cuota o cuotas vencidas. **El estudiante, pagará el valor total de los intereses de mora liquidados.**
- El deudor podrá elegir la periodicidad de pago de la siguiente forma:

Fecha de pago fija: Será la misma fecha calendario, todos los meses, como el número de cuotas.

Ultimo día del mes: Será la última fecha calendario de cada mes, como el número de cuotas.

Período de pago: Será el rango de días entre cuota y cuota, establecido por el deudor, como alternativa a los 2 anteriores, sin exceder el plazo máximo de 5 meses.

- Se respalda el crédito con la firma de un pagaré y la carta de instrucciones en blanco, con sello notarial de presentación personal en ambos documentos, por parte del estudiante, si es mayor de edad y de su codeudor. Si el estudiante es menor de edad, firmará en su lugar un adulto como su apoderado, que podrá ser su mismo codeudor.
- La universidad le entregará un documento con la liquidación detallada del capital financiado más los intereses corrientes liquidados, de acuerdo a las fechas acordadas para el pago de las cuotas. **La Universidad no aceptará modificar las fechas de pago inicialmente pactadas.**
- Este trámite es enteramente presencial para el estudiante y su codeudor. Gestionar el formulario, anexas la documentación requerida con el pagaré y la carta de instrucciones, son requisitos indispensables previos para la aprobación de su solicitud y la liquidación del crédito.
- El crédito se pagará en las condiciones pactadas, para evitar que la Universidad adelante las acciones pertinentes a través de su firma de cobranza. El pago oportuno de su obligación le facilitará la renovación de su cupo de crédito para el siguiente semestre.
- La Universidad no aceptará cambios en el deudor solidario en el transcurso del semestre.

Lista de documentos requeridos para el crédito con la Universidad:

- Formulario para la solicitud de crédito con toda la información solicitada.
- Pagaré y carta de instrucciones en blanco firmadas por el estudiante y su codeudor. Ambos documentos deben contener el sello notarial de presentación personal por parte del estudiante, cuando es mayor de edad y su codeudor. Si el estudiante es menor de edad, firmará en su lugar un adulto como su apoderado, que podrá ser su mismo codeudor.
- Si el estudiante y/o el codeudor son empleados, se presenta una carta laboral y el certificado de ingresos y retenciones del año 2016.



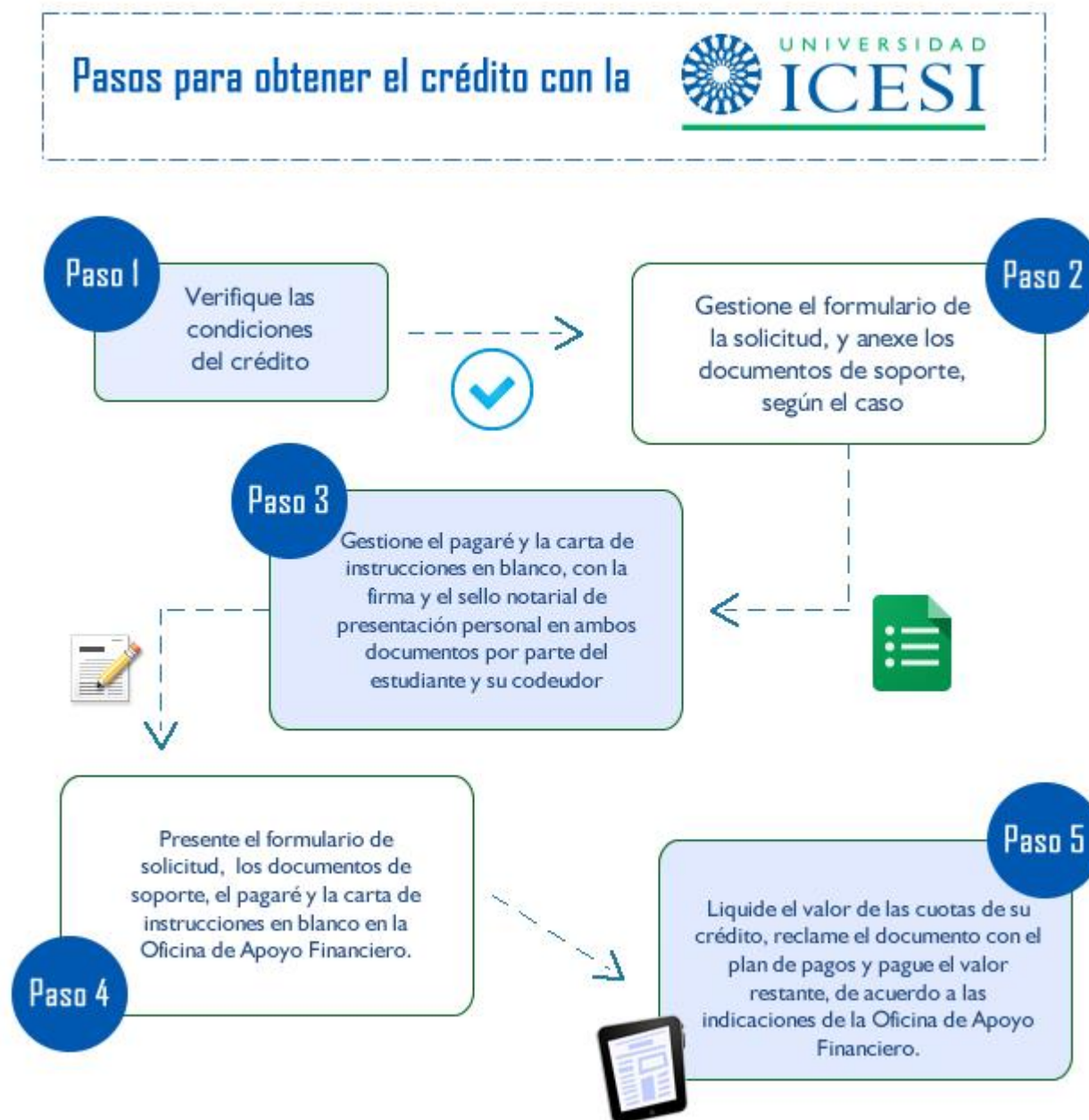
INFORMACIÓN FINANCIERA – PREGRADO ESTUDIANTES NUEVOS – SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

- Si el estudiante y/o el codeudor son trabajadores o profesionales independientes, se presenta una certificación de ingresos elaborada por un contador, con la fotocopia de la tarjeta profesional.
- Si el estudiante y/o el codeudor son pensionados, se presenta las fotocopias de los tres (3) últimos comprobantes de pago de la pensión.
- Fotocopia de la declaración de renta del año 2016, si el estudiante y/o el codeudor está(n) obligado(s) a declarar.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del estudiante y del codeudor.
- Recibo de pago de la matrícula.



INFORMACIÓN FINANCIERA – PREGRADO ESTUDIANTES NUEVOS – SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Proceso para obtener el crédito con la Universidad:





INFORMACIÓN FINANCIERA – PREGRADO ESTUDIANTES NUEVOS – SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Aspectos Reglamentarios:

- El estudiante podrá cancelar directamente su matrícula o algunas materias ante la oficina de Admisiones y Registro, durante las dos primeras semanas de iniciado el semestre, y tendrá derecho a la devolución de un porcentaje del valor de la matrícula, de acuerdo con lo establecido por la Rectoría mediante resolución. (Capítulo 10, artículo 49 del Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado y Resolución de Rectoría # 395 del 28 de mayo de 2004).
- El estudiante podrá solicitar por escrito la cancelación de su matrícula en fechas posteriores a la segunda semana. Deberá dirigir la solicitud al Decano de la Facultad correspondiente y adjuntar el formato de cancelación de matrícula debidamente diligenciado, los paz y salvos determinados por la Universidad y el carné de estudiante. La aceptación de esta cancelación no da lugar a devolución de dinero. (Capítulo 10, artículo 50 del Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado y Resolución de Rectoría # 395 del 28 de mayo de 2004).

Oficina de Apoyo Financiero

P.B.X 5552334 Ext. 8722

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.